



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de Octubre de 2003

Expediente N° 8.220/03

RES. D. Cs. Ex. N° 303/03

VISTO:

Los concursos internos que esta Unidad Académica se encuentra desarrollando para cubrir diversos cargos en el "staff" administrativo y de servicios;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de empleados con la actitud propia para el cargo que habrá de desempeñar no es algo nuevo, sino que se sucede sin solución de continuidad desde que la Universidad obtiene el "status" de tal;

Que este Decanato entiende que la metodología hasta ahora utilizado a tales fines en algunos casos ha demostrado muy buenos resultados, sobre todo en lo que atañe a las entrevistas en las que se tiende a desentrañar la actitud y personalidad de los individuos, que si bien no fueron realizadas por psicólogos profesionales, lo fueron por personas con destacada trayectorias en sus respectivos cargos;

Que la promesa de una organización mejor y más eficiente es la selección de la gente correcta y para ello esta Facultad consideró que determinadas personas, más allá de, si el cargo que actualmente ocupan lo obtuvieron por concurso, reúnen méritos necesarios para tales fines, como es el caso de la actual Directora de Coordinación y Despacho de la Universidad, autora de diversos trabajos intelectuales emparentados con la función que actualmente desarrolla;

Que la misma, fue propuesta por la Dirección Académica de ésta Facultad, en tanto consideraba que poseía la capacidad necesaria, y suficiente, a más de las herramientas de análisis necesarias a tales fines;

Que su inclusión como jurado de Concurso se daba dentro de los términos, previstos en el Reglamento de Concursos (Art. 11°) que expresa "en casos excepcionales podrán integrar el jurado personas de mérito reconocidos en la función.."

Que, en función de algunos reclamos verbales y sin que ello signifique desmedro alguno, para con la Srta. Juana Gutierrez; con el único propósito de evitar largos trámites burocráticos que pudieran suscitarse, como consecuencia de pedidos de interpretación, reclamos varios y/o impugnaciones, obligan a este Decanato adoptar la ingrata tarea de reemplazarla;

Que los agentes Federico Andrada del plantel de esta Facultad, como así el Sr. José Leonardo Lera, solicitaron ser desafectados, el primero por entender que le caben las generales de la ley y el segundo por que el Concurso en el que resultara sorteado es ajeno a sus conocimientos, en tanto desempeña sus tareas en el Area Académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Sustituir del Jurado, en función de lo expresados en el exordio, que entenderá en el Concurso para cubrir un cargo de Jefe de División Archivo y Digesto - Cat. 08, a la Srta. Juana Gutierrez. En consecuencia el jurado en cuestión habrá de quedar conformado de la siguiente manera:

**Titulares**

Arias, Marta (Fac. Cs. de la Salud)  
Ramos, Juana Lucrecia (Rectorado)  
X Vargas, Antonia Aurelia (Rectorado)

**Suplentes**

Gramajo, Leila (Cs., Naturales)  
Rodriguez, Roberto (Con.Sup.)

///...